

que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Declaración, en concreto de Utilidad Pública y Aprobación de Proyecto de Ejecución de la ampliación de la subestación de 400 KV de Trillo.

Peticionario: «Red Eléctrica de España Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja-Alcobendas, 28109 Madrid.

Instalación a realizar: «Red Eléctrica de España Sociedad Anónima» ha proyectado la ampliación de la subestación de Trillo de 400 KV, con la instalación de una reactancia de 150 MVAr y la construcción de la correspondiente posición en la calle 6 que tiene espacios de reserva, que se completará con un interruptor.

Término municipal afectado: Trillo.

Presupuesto: 1.312.328,00 euros.

Finalidad de la instalación: La instalación de esta reactancia viene dada por la necesidad de control del nivel de la tensión en la zona, para reducir los altos valores de la misma que, en los últimos años, vienen siendo mas frecuentes como consecuencia del mayor desarrollo llevado a cabo en la Red de Transporte.

El proyecto no incluye planos parcelarios y relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, por existir acuerdo con C.N. Trillo actual propietaria del terreno donde está proyectada la citada ampliación de la subestación de Trillo de 400 KV.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, el proyecto de ejecución de la instalación en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en la avenida del Ejército, 12 (19004 Guadalajara) y formularse, por triplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Guadalajara, 21 de octubre de 2004.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan Carlos Jiménez Martínez.—49.902.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Júcar de incoación de expediente de Información Pública del Proyecto modificado n.º 1 restitución y adaptación de los cauces naturales de los barrancos Poyo, Torrente, Chiva y Pozalet (Valencia), reestructuración Fase I. Clave: 08.412.115/2121.**

La Dirección General del Agua, con fecha 24 de agosto de 2004 ha resuelto en relación con el Modificado n.º

1 del proyecto de restitución y adaptación de los cauces naturales de los barrancos Poyo, Torrente, Chiva y Pozalet (Valencia) reestructuración fase la autorización para la incoación del correspondiente expediente de Información Pública del mencionado Proyecto.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se abre un plazo de Información Pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Valencia. La fecha de inicio de dicho plazo será el día siguiente a la publicación más tardía de las dos referidas anteriormente. Durante dicho plazo el expresado Proyecto Modificado n.º 1 podrá ser examinado por quienes lo deseen y formular cuantas alegaciones consideren oportunas.

Las alegaciones que se formulen podrán presentarse, en horas de oficina, en la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48, 46010 Valencia), en los Ayuntamientos de los Municipios afectados (Catarroja, Massanassa y Paiporta) o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

El Proyecto modificado n.º 1 objeto de la presente Información Pública estará de manifiesto, durante el plazo anteriormente señalado, en las oficinas de Confederación Hidrográfica del Júcar en Valencia (avenida de Blasco Ibáñez, n.º 48).

El objeto del proyecto Modificado n.º 1 consiste fundamentalmente en la eliminación del estrangulamiento existente en la actualidad en el tramo entre el pk 6,775 y el pk 8,160, que solo permite el paso de 400 m<sup>3</sup>/seg., para conseguir que esta zona urbana, evacue el caudal de cálculo previsto en el proyecto de 800 m<sup>3</sup>/seg., así como recoger las indicaciones del Parque Natural de la Albufera en cuanto a minimización de los impactos ambientales y las sugerencias de los Ayuntamientos de Paiporta, Catarroja y Massanassa sobre ejecución de obras en sus zonas urbanas.

Para conseguir los objetivos se rediseñan algunas secciones tipo, presentando el encauzamiento proyectado seis secciones tipo, comenzando por el pk 3,900: E-T, GM, L, M-1, M-2 y G-1, además de actuaciones de refuerzos localizados en el tramo entre el p.k. 9,835 y el p.k. 11,113, correspondiente al tramo urbano de Paiporta. En todas se prevé a ambos lados del encauzamiento un camino de servicio de 4,00 m de ancho.

Presupuesto de las obras:

El presupuesto del proyecto modificado n.º 1 es de 19.143.642,93 €, igual al del proyecto vigente, por lo que el adicional es de cero euros.

En el Proyecto Modificado n.º 1 se incluye la correspondiente documentación ambiental.

La ejecución de las obras de la Modificación n.º 1, no implica ampliación de los terrenos afectados.

Valencia, 13 de octubre de 2004.—El Presidente, Juan José Moragues Terrades.—48.753.

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del proyecto de ordenación hidráulica del río Pajares en San Miguel del Río, t.m. de Lena (Asturias), clave: N1.419.015/2111, del estudio preliminar de impacto ambiental y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.**

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 15 de septiembre de 2004, fue autorizada la incoación del expediente de Información Pública del «Proyecto de ordenación hidráulica del río Pajares en San Miguel del Río, t.m. de Lena (Asturias)». Clave: N1.419.015/2111.

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

Las obras consisten en la protección de 550 metros de los márgenes del río Pajares a su paso por San Miguel del Río.

La protección consiste básicamente en la construcción de cajeros de aguas bajas a base de escollos de 1.000 Kg, y taludes revegetados, protegidos con geomalla estabilizadora que facilite la generación de vegetación de ribera.

Se prevé la construcción de un nuevo puente de 15,82 m de luz y ancho total de 8 m., que sustituye al existente y presenta una tipología de tablero de vigas prefabricadas. La cimentación de la estructura se realiza mediante pilotes.

El proyecto se completa con la ejecución de una senda fluvial de 3 metros de anchura por su margen derecha de 150 m de longitud, bajo la cual se dispone un colector de saneamiento de PVC, D=400 mm que recoge los vertidos de aguas residuales existentes. Además se proyecta una zona de descanso en la margen izquierda.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de un (1) mes contado desde la fecha de la última de las publicaciones del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Asturias, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Lena (Asturias), donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el parcelario, el Estudio Preliminar de Impacto Ambiental y la relación de bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas sitas en la Urbanización de La Fresneda, t.m. de Siero (Asturias), se hallarán de manifiesto el expediente, el Proyecto y el parcelario, el Estudio Preliminar de Impacto Ambiental y la relación de bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

### Relación de afectados

N.º de orden	Titular	Identif. parcela		Superficie afectada (m <sup>2</sup> )	
		Políg.	Parcela	Ocup. perm.	Ocup. temp.
1	García Fernández, José .....	31	11	6,32	-
2	Rodríguez, Maximino .....	29	51	141,80	-
3	Fdez. García, Manuel Antonio .....	29	48	81,55	-
4	Fernández Benito, Antonio .....	29	48	65,16	-
5	Arzobispado de Oviedo .....	31	10	724,99	-
6	Ayuntamiento de Lena .....	29	-	45,71	-
7	Cifuentes Candida-M.ª Ángeles .....	32	178	127,58	-
8	Gcía. Mtínez., Francisco Javier .....	-	-	7,25	-
9	Paracha Fernández, Carmen .....	32	177	59,32	-
10	Fernández García, Manuel José .....	32	177	140,51	-
11	Pulgar Fernández, Joaquín .....	32	177	95,48	-
12	Fernández Abella, Francisco .....	31	88	3,67	-
13	Paracha Fernández, Carmen .....	31	87	115,77	-
14	Fernández Abella, Francisco .....	32	206	6,49	-